

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ
MORILLO**

SESIÓN N° 033-2024

En el Distrito de Pampas, en el Jirón Bolognesi N° 418, sede administrativa de la UNAT, siendo las cinco de la tarde, del veinticinco de junio del año dos mil veinticuatro, se reunieron los miembros de la COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO: Dr. JORGE MARINO DOMINGUEZ CASTAÑEDA, presidente de la Comisión Organizadora, Dr. ANIEVAL CIRILO PEÑA ROJAS, Vicepresidente Académico, Dra. ROXANI KEEWONG ZAPATA, Vicepresidenta de Investigación, y el Abg. ABIDAN TIPO YANAPA, Secretario General.

El Dr. JORGE MARINO DOMINGUEZ CASTAÑEDA, presidente de la Comisión Organizadora dirige la sesión. A continuación, se pasa a verificar el quórum respectivo constatándose que se encuentran presentes los tres (3) miembros de la Comisión Organizadora referidos líneas arriba y, el Abg. ABIDAN TIPO YANAPA, secretario general.

De conformidad el documento normativo: "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que establece en el numeral 6.2 "DEL RÉGIMEN DE LAS SESIONES Y CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA", es procedente la instalación de la sesión extraordinaria.

Asimismo, se deja constancia de la asistencia de un representante del: Sindicato Único de Docentes de la UNAT (SUDUNAT), Sindicato Único de Servidores Administrativos (SUSAD-UNAT), Federación de Estudiantes (FEUNAT).

Sobre la lectura del acta anterior, fue aprobada por unanimidad por los miembros de la Comisión Organizadora, procediéndose a su suscripción.

AGENDA:

El secretario general informa que tiene documentos en despacho:

1. Reserva de matrícula solicitada por la estudiante ANALY JECELY PAUCAR MEZA, de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial.
2. Reserva de matrícula solicitada por el estudiante ALEXANDER ROJAS ORDOÑEZ, de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial.
3. Reserva de matrícula solicitada por la estudiante SILVIA SULLER BENITES, de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias.
4. Reserva de matrícula solicitada por la estudiante LIZBETH SARAÍ LÓPEZ HUANAY, de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias.
5. Reserva de matrícula solicitada por el estudiante ROHYER BRAYAN ROJAS MATAMOROS, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil.
6. Reserva de matrícula solicitada por la estudiante YENI PEREZ CHOCA, de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial.
7. Reserva de matrícula solicitada por el estudiante JHERSIN ROMEO TAPIA PARIONA, de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial.

8. Reserva de matrícula solicitada por la estudiante STEFANI YOVANA MEZA SANCHEZ, de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial.
9. Designación de la Dirección de Gestión Académica a la Dra. MAYDA ALVINA NIEVA VILLEGAS.
10. Asistencia de laborar de la MBA. MELANIE YUNNETE BALDEÓN MONTALVO.
11. Resultados del Proceso de ratificación de docente Ordinario de la UNAT.

ORDEN DEL DÍA:

1. **Reserva de matrícula solicitada por la estudiante ANALY JECELY PAUCAR MEZA, de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial.**

La Hoja de Trámite Exp. N° 1596-2024-Presidencia, de fecha 19 de junio de 2024; Informe N° 247-2024-2024-UNAT/P-VPA., de fecha 18 de junio de 2024; Opinión Legal N° 217-2024-UNAT/P-OAJ., de fecha 14 de junio de 2024; Informe N° 00172-2024-UNAT/P-VPA-DGA., de fecha 31 de mayo de 2024; Informe N° 00106-2024-UNAT/P-DGA-URAYM., de fecha 30 de mayo de 2024; Informe N° 0056-2024-UNAT/P-VPA-E.P.II de fecha 17 de mayo de 2024.

Por unanimidad, el Pleno de la Comisión Organizadora ACORDÓ:

- Aprobar la reserva de matrícula de ANALY JECELY PAUCAR MEZA, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, para los Semestres Académicos 2024-I y 2024-II.

2. **Reserva de matrícula solicitada por el estudiante ALEXANDER ROJAS ORDOÑEZ, de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial.**

La Hoja de Trámite Exp. N° 1633-2024-Presidencia, de fecha 20 de junio de 2024; Informe N° 254-2024-2024-UNAT/P-VPA., de fecha 19 de junio de 2024; Opinión Legal N° 221-2024-UNAT/P-OAJ., de fecha 14 de junio de 2024; Informe N° 00166-2024-UNAT/P-VPA-DGA., de fecha 31 de mayo de 2024; Informe N° 00100-2024-UNAT/P-DGA-URAYM., de fecha 30 de mayo de 2024; Informe N° 0049-2024-UNAT/P-VPA-E.P.II de fecha 3 de mayo de 2024.

Por unanimidad, el Pleno de la Comisión Organizadora ACORDÓ:

- Aprobar la reserva de matrícula de ALEXANDER ROJAS ORDOÑEZ, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, para los Semestres Académicos 2024-I y 2024-II.

3. **Reserva de matrícula solicitada por la estudiante SILVIA SULLER BENITES, de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias.**

La Hoja de Trámite Exp. N° 1632-2024-Presidencia, de fecha 20 de junio de 2024; Informe N° 256-2024-2024-UNAT/P-VPA., de fecha 20 de junio de 2024; Opinión Legal N° 220-2024-UNAT/P-OAJ., de fecha 14 de junio de 2024; Informe N° 00165-2024-UNAT/P-VPA-DGA., de fecha 31 de mayo de 2024; Informe N° 0099-2024-UNAT/P-DGA-URAYM., de fecha 30 de mayo de 2024; Informe N° 0052-2024-UNAT/P-VPA-E.P.IIA de fecha 26 de abril de 2024.

Por unanimidad, el Pleno de la Comisión Organizadora ACORDÓ:

- Aprobar la reserva de matrícula de SILVIA SULLER BENITES, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Universidad

Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, para los Semestres Académicos 2024-I y 2024-II.

4. **Reserva de matrícula solicitada por la estudiante LIZBETH SARAÍ LÓPEZ HUANAY, de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias.**
La Hoja de Trámite Exp. N° 1601-2024-Presidencia, de fecha 20 de junio de 2024; Informe N° 249-2024-2024-UNAT/P-VPA., de fecha 19 de junio de 2024; Opinión Legal N° 219-2024-UNAT/P-OAJ., de fecha 14 de junio de 2024; Informe N° 00167-2024-UNAT/P-VPA-DGA., de fecha 31 de mayo de 2024; Informe N° 00101-2024-UNAT/P-DGA-URAYM., de fecha 30 de mayo de 2024; Informe N°0032-2024-UNAT/P-VPA-E.P.I.C., de fecha 6 de mayo de 2024.

Por unanimidad, el Pleno de la Comisión Organizadora ACORDÓ:

- Aprobar la reserva de matrícula de ROHYER BRAYAN ROJAS MATAMOROS, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, para los Semestres Académicos 2024-I, 2024-II; 2025-I, 2025-II; 2026-I y 2026-II.

5. **Reserva de matrícula solicitada por el estudiante ROHYER BRAYAN ROJAS MATAMOROS, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil.**

La Hoja de Trámite Exp. N° 1601-2024-Presidencia, de fecha 20 de junio de 2024; Informe N° 249-2024-2024-UNAT/P-VPA., de fecha 19 de junio de 2024; Opinión Legal N° 219-2024-UNAT/P-OAJ., de fecha 14 de junio de 2024; Informe N° 00167-2024-UNAT/P-VPA-DGA., de fecha 31 de mayo de 2024; Informe N° 00101-2024-UNAT/P-DGA-URAYM., de fecha 30 de mayo de 2024; Informe N°0032-2024-UNAT/P-VPA-E.P.I.C., de fecha 6 de mayo de 2024.

Por unanimidad, el Pleno de la Comisión Organizadora ACORDÓ:

- Aprobar la reserva de matrícula de ROHYER BRAYAN ROJAS MATAMOROS, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, para los Semestres Académicos 2024-I, 2024-II; 2025-I, 2025-II; 2026-I y 2026-II.

6. **Reserva de matrícula solicitada por la estudiante YENI PEREZ CHOCA, de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial.**

La Hoja de Trámite Exp. N° 1630-2024-Presidencia, de fecha 20 de junio de 2024; Informe N° 255-2024-2024-UNAT/P-VPA., de fecha 19 de junio de 2024; Opinión Legal N° 222-2024-UNAT/P-OAJ., de fecha 14 de junio de 2024; Informe N° 00168-2024-UNAT/P-VPA-DGA., de fecha 31 de mayo de 2024; Informe N° 00102-2024-UNAT/P-DGA-URAYM., de fecha 30 de mayo de 2024; Informe N°0050-2024-UNAT/P-VPA-E.P.II de fecha 3 de mayo de 2024.

Por unanimidad, el Pleno de la Comisión Organizadora ACORDÓ:

- Aprobar la reserva de matrícula de YENI PÉREZ CHOCA, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, para los Semestres Académicos 2024-I y 2024-II.

7. **Reserva de matrícula solicitada por el estudiante JHERSIN ROMEO TAPIA PARIONA, de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial.**

La Hoja de Trámite Exp. N° 1631-2024-Presidencia, de fecha 20 de junio de 2024; Informe N° 257-2024-2024-UNAT/P-VPA., de fecha 20 de junio de 2024; Opinión Legal N° 223-2024-UNAT/P-OAJ., de fecha 14 de junio de 2024; Informe N° 00171-2024-UNAT/P-VPA-DGA., de fecha 31 de mayo de 2024; Informe N° 00105-2024-UNAT/P-DGA-URAYM., de fecha 30 de mayo de 2024; Informe N° 0055-2024-UNAT/P-VPA-EP.II., de fecha 10 de mayo de 2024.

Por unanimidad, el Pleno de la Comisión Organizadora ACORDÓ:

- Aprobar la reserva de matrícula de JHERSIN ROMEO TAPIA PARIONA, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, para los Semestres Académicos 2024-I, 2024-II; 2025-I, 2025-II; 2026-I y 2026-II.

8. Reserva de matrícula solicitada por la estudiante STEFANI YOVANA MEZA SANCHEZ, de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial.

La Hoja de Trámite Exp. N° 1597-2024-Presidencia, de fecha 19 de junio de 2024; Informe N° 248-2024-2024-UNAT/P-VPA., de fecha 18 de junio de 2024; Opinión Legal N° 218-2024-UNAT/P-OAJ., de fecha 14 de junio de 2024; Informe N° 00169-2024-UNAT/P-VPA-DGA., de fecha 31 de mayo de 2024; Informe N° 00103-2024-UNAT/P-DGA-URAYM., de fecha 30 de mayo de 2024; Informe N° 0040-2024-UNAT/P-VPA-EP.II., de fecha 24 de abril de 2024.

Por unanimidad, el Pleno de la Comisión Organizadora ACORDÓ:

- Aprobar la reserva de matrícula de STEFANI YOVANA MEZA SANCHEZ, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, para los Semestres Académicos 2024-I, 2024-II.

9. Designación de la Dirección de Gestión Académica a la Dra. MAYDA ALVINA NIEVA VILLEGAS.

La Hoja de Trámite Exp. N° 1576-2024-Presidencia, de fecha 20 de junio de 2024; Informe N° 0244-2024-2024-UNAT/P-VPA., de fecha 18 de junio de 2024; Resolución de Comisión Organizadora N° 067-2024-CO-UNAT., de fecha 4 de marzo de 2024.

Por unanimidad, el Pleno de la Comisión Organizadora ACORDÓ:

- Designar a la Dra. MAYDA ALVINA NIEVA VILLEGAS como Directora de Gestión Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, asumiendo las funciones, obligaciones y responsabilidades inherentes al cargo.
- Dar por concluida, la designación del Mg. GERMÁN INGA HUAYLLANI, como Director de Gestión Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, conferida mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 067-2024-CO-UNAT., de fecha 4 de marzo de 2024, dándole las gracias por los servicios prestados a nuestra casa superior de estudios.

10. Asistencia a laborar de la MBA. MELANIE YUNNETE BALDEÓN MONTALVO.

Opinión Legal N° 230-UNAT/P-OAJ., de fecha 21 de junio de 2024; Informe N° 189-2024-UNAT-DIGA-URRHH., de fecha 19 de junio de 2024; Informe N° 0064-2024-UNAT/P-VPA-DA-II., de fecha 24 de junio de 2024; Informe N° 224-2024-UNAT/P-VPA., de fecha 4 de junio de 2024; Opinión Legal N° 203-2024-UNAT/P-OAJ., de fecha 31 de mayo de 2024; Informe N° 165-2024-UNAT/P-DIGA-URRHH., de fecha 28 de mayo de 2024; Carta de renuncia de fecha 27 de mayo de 2024.

Por unanimidad, el Pleno de la Comisión Organizadora ACORDÓ:

- Tomando en consideración los Informes remitidos por el Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Industrial, del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y, la Opinión Legal, se dispone: Derivar al Tribunal de Honor de la UNAT, para resolverse las faltas injustificadas de la MBA. MELANIE YUNETE BALDEÓN MONTALVO, quien dejó de asistir a laborar a partir del 24 de mayo de 2024.

11. Resultados del Proceso de ratificación de docente Ordinario de la UNAT.

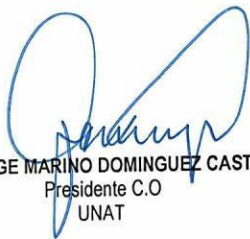
La Opinión Legal N° 232-2024-UNAT/P-OAJ., de fecha 21 de junio de 2024; Oficio Transcriptorio N° 007-2024-UNAT/CO-SG-SO., de fecha 21 de junio de 2024; Informe N° 252-2024-UNAT/P-VPA., de fecha 19 de junio de 2024; Informe Final del Proceso de Evaluación de Postulantes al Proceso de Ratificación de Docente Ordinario de la UNAT N° 002-2024-CO-UNAT., de fecha 19 de junio de 2024.

Que, en este acto el Vicepresidente Académico, fundamenta su abstención a declararse la Nulidad del PROCESO DE RATIFICACIÓN DE DOCENTE ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO N° 002-2024-UNAT, precisando que, habiendo sido el responsable de la conducción del citado Proceso, no podría actuar como juez y parte. Siendo que, por mayoría, el Pleno de la Comisión Organizadora ACORDÓ:

- Declarar la Nulidad del PROCESO DE RATIFICACIÓN DE DOCENTE ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO N° 002-2024-UNAT., de conformidad con lo establecido en el artículo 10, numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo 004-2019-JUS, la cual establece que, son vicios del acto administrativo, que causan su nulidad de pleno derecho, la contravención a la Constitución, a las leyes o a las normas reglamentarias.
- Aperturar Procedimiento Administrativo Disciplinario a los docentes ordinarios: NICOLAS MAGNO FRETTEL QUIROZ y DELMER HUAYRA ROMANÍ, por existir presunta responsabilidad por transgredir el artículo 84 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; el artículo 222 y literal h) del artículo 229 del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, por presunto incumplimiento al deber como docente de respetar y hacer respetar las normas internas de nuestra casa superior de estudios, no habiéndose presentado al PROCESO DE RATIFICACIÓN DE DOCENTE ORDINARIO DE LA UNAT N° 001-2024-UNAT; debiéndose de remitir lo actuado al Tribunal de Honor de la UNAT para que realice las diligencias necesarias a efectos de realizar los actos de investigación correspondientes, dentro del plazo establecido en el artículo 24 del Reglamento del Tribunal de Honor de la UNAT, respetando el Principio de Legalidad y el Debido Proceso.
- Disponer, conforme a lo establecido en el numeral 11.3 del artículo 11 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, donde señala que la resolución que declara la nulidad, además dispondrá lo conveniente para hacer efectiva la responsabilidad del emisor del acto inválido; consecuentemente, corresponde derivarse los actuados a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos

Disciplinarios para el deslinde de responsabilidades a los funcionarios que resulten responsables, respetando el Principio de Legalidad y el Debido Proceso.

No habiendo otro punto de agenda que tratar, siendo las seis de la tarde con cuarenta minutos, del mismo día, mes y año se da por concluido la presente sesión, firmando los presentes en señal de conformidad.



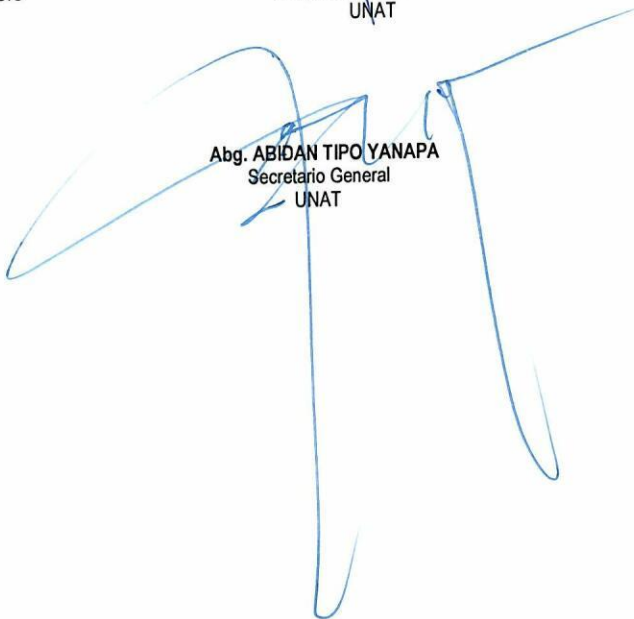
Dr. JORGE MARINO DOMÍNGUEZ CASTAÑEDA
Presidente C.O
UNAT



Dr. ANIEVAL CIRILO PEÑA ROJAS
Vicepresidente Académico C.O
UNAT



Dra. ROXANI KEEWONG ZAPATA
Vicepresidente de Investigación
UNAT



Abg. ABIDAN TIPO YANAPA
Secretario General
UNAT